

firm



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 342-DP-2010

RECIBIDO	
Firma: ..	Silveira
Aclaración: ..	
Fecha: 28 DIC. 2010	
Hora: 13:14	

**VISTO:** El concurso de precios N° 132-10, expediente N° 168-10 para la contratación de servicio de comunicación integral para esta Defensoría del Pueblo, sita en Gallardo 398 de esta localidad, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que ante la obligación de llevar al alcance de la ciudadanía los servicios y demás consideraciones de la Defensoría del Pueblo, se impone la necesidad de contar con el servicio de comunicación integral, el cual se compone de diseño de campañas radiales-televisivas, impresos, etc;
- Que en el concurso se presentó un (1) oferente: "La Vaca Voladora" de Martinez Infante sito en Mitre 86 4 Piso Of "E";
- Que dadas las condiciones solicitadas y siendo el único oferente se procede a concretar dicho servicio de comunicación integral;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

Municipalidad de S. Carlos de Bariloche	
TRIBUNAL DE CONTADOR	
Fecha: ..	Hora: ..
28 DIC 2010	
RECIBIDO	

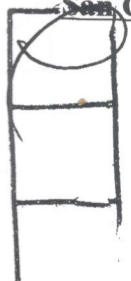
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.**

**RESUELVE:**

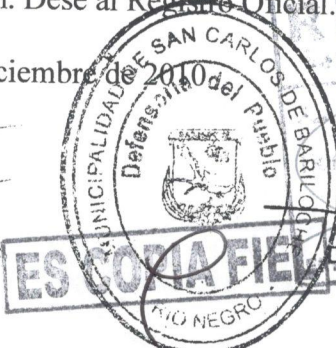
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa La Vaca Voladora de Gonzalo Martínez Infante por \$ 6.800,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos) a fin de cancelar la factura C-0001-00000593 de fecha 01/12/10 por la contratación de servicio de comunicación integral para esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido; archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Diciembre de 2010



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
 Asesor Letrado  
 Defensoría del Pueblo  
 San Carlos de Bariloche



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
 Defensor del Pueblo  
 San Carlos de Bariloche

28/12/10